

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

- 1429** *Resolución de 15 de enero de 2025, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por el que se declara desierto el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas reservadas para el cupo de discapacidad de la categoría de Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria.*

Mediante Resolución de esta Dirección de 20 de noviembre de 2024 (BOE n.º 293 de 5 de diciembre) se convocó proceso selectivo, por el sistema de concurso, para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas reservadas para el cupo de discapacidad de, entre otras, la categoría de Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes y no constando que se haya presentado ninguna solicitud de participación, esta Dirección resuelve declarar desierto el proceso selectivo, por el sistema de concurso para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas reservadas para el cupo de discapacidad de la categoría de Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del INGESA en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 15 de enero de 2025.—La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, P.D. (R.D. 118/2023, de 21 de febrero), el Subdirector General de Gestión Sanitaria, Jesús Junquera Cambara.